EDUA
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA Y RAMIRO OSPINA CANO

Entre los suscritos a saber: **MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad y domiciliada en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.928.929 expedida en Armenia, Quindío, en su calidad de GERENTE conforme al Decreto No 171 de 2022 y acta de posesión No 96 del 08 de julio de 2022, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA,** NIT. 890.001.424-3, debidamente facultado para contratar conforme a los Estatutos que se encuentran en la Escritura Publica No. 3664 de 16 de Diciembre de 2020 de la Notaria Primera de Armenia; y el Acuerdo de Junta 020 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas reglamentarias vigentes y quien para los efectos del presente contrato se denominará, **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **RAMIRO OSPINA CANO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 7.541.608 de Armenia (Q.) y domiciliado en el Barrio Villa de la Vida Mza F casa 27 de Armenia Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación 001 suscrita por **JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR**, Director Área Técnica de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y el contratista **RAMIRO OSPINA CANO**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **a)** Que el día diecinueve (19) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026, con el señor **RAMIRO OSPINA CANO**, identificado con C.C. N° 7.541.608 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN LAS LABORES DE METALISTERÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LA MISIONALIDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000). b)** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el diecinueve (19) de enero del 2.026. **c)** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para atender la necesidad y funciones de la empresa establecidas en el Decreto 139 de 2021 con relación al espacio público definido por naturaleza, usos o afectación, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de este servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Ensamblar las piezas requeridas para el buen funcionamiento de los módulos del espacio público pertenecientes al Municipio de Armenia y administrados por LA EMPRESA DE DESARROLLO

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono: 744 35 67 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 379 84 00
Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindio
www.edua.gov.co

URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, y en general, todo aquello que se requiera como actividad de mantenimiento del espacio público en aprovechamiento económico. **2.** Instalación de las piezas. **3.** Apoyo en el retiro y traslado al sitio que se requiera de los elementos que sean objeto de cambio y todo aquello que se requiera para el mantenimiento del espacio público dado en aprovechamiento económico. **4.** Pintar los elementos, piezas y estructuras hechas en desarrollo de las funciones de este contrato, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del área administrativa y financiera o quien haga sus veces. **5.** Suministrar equipamiento logístico y de trabajo, como: soldador, andamios, escaleras, extensiones, equipo de protección, energía. **6.** Apoyar la realización de las reparaciones requeridas de acuerdo con los diagnósticos realizados o las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato. **7.** Utilizar los elementos de protección personal requerida para el desarrollo de las actividades acordes con el objeto del contrato. **8.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **9.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas; Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado. **d)** Que se constata que a la fecha el contrato a modificar se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV. motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". **e)** Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 094 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000). f)** Que hace parte integral del presente modificatorio 001, la solicitud de modificación 001 de fecha cuatro (04) de mayo del 2026. **g)** Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio 001 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026, en el sentido de ADICIONAR en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000)**, quedando un valor total del contrato de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad

social; pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día DIECINUEVE (19). DE MAYO DEL 2026 y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la cláusula **QUINTA – SUJECIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026 en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 094 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000).**, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada, **CLAUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DEL 2026**, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), el catorce (14) de mayo del 2026.

MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA
CONTRATANTE

RAMIRO OSPINA CANO
CONTRATISTA

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA
Revisó. Antonio José Restrepo Gómez – Director Jurídico EDUA